

RAD 110014003009-2020-393-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: GARYS ADRIANA RODRÍGUEZ RUBIO

Al Despacho de la señora Juez, con cesión del crédito. Sírvase proveer. Bogotá, 10 de septiembre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Para resolver los escritos precedentes, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Se **ACEPTA LA CESIÓN de todos los derechos de crédito** contenidos en el presente tramite que hiciera **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A** como cedente, a **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S**, como cesionario.

SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, se tiene como extremo actor en el presente tramite a **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S**.

TERCERO: RECONÓCESE personería a **OTONIEL GONZALEZ OROZCO** como apoderado judicial de la actual cesionaria.

CUARTO: Secretaria proceda a efectuar la liquidación de costas ordenada en autos y **agótese los trámites necesarios en aras de remitir las presentes diligencias a los Juzgados de Ejecución Civiles Municipales.**

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 139 del 22 de septiembre de 2021